MARAVILLAS I. ABADÍA JOVER, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión **extraordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **29 de Abril de dos mil diez**, entre otros, figura el acuerdo que copiado literalmente dice así:

PUNTO NOVENO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE ADJUDICAR PROVISIONALMENTE EL CONTRATO DE "REPOSICIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN AVDA. DE MURCIA, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE AVDA. PRÍNCIPE Y CARRIL DE CABALLERO".

El Sr. Gómez Hellín dio cuenta de una propuesta según la cual una vez concluido el estudio y análisis de las ofertas presentadas, que más abajo se relacionan. En sesión celebrada, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, a las 10'30 horas del día 27 de abril de 2010, se da cuenta del Informe Técnico relativo a la valoración de las plicas para la adjudicación del "Reposición de Alumbrado Público en Avda. de Murcia, tramo comprendido entre Avda. Príncipe y Carril de Caballero", por un importe de licitación de Cuatrocientos Diez Mil Quinientos Sesenta y Ocho Euros con Sesenta y Ocho Céntimos, (410.568,68 Euros). IVA excluido, es por lo que,

Tengo a bien proponer a la Junta de Gobierno Local, el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente a la empresa **ELECTROMUR, S.A.**, C.I.F. nº A-30025886 y domicilio en Ctra. Del Palmar, 530, 30120 El Palmar (Murcia), el contrato de "Reposición de Alumbrado Público en Avda. de Murcia, tramo comprendido entre Avda. Príncipe y Carril de Caballero", por un importe total de **(402.924,54 Euros)**

Cuatrocientos Dos Mil Novecientos Veinticuatro Euros con Cincuenta y Cuatro Céntimos, IVA excluido, (64.467,93 Euros) Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete Euros con Noventa y Tres Céntimos, correspondiente al IVA, resultando un importe total de (467.392,47 Euros) Cuatrocientos Sesenta y Siete Mil Trescientos Noventa y Dos Euros con Cuarenta y Siete Céntimos, por entender que es la oferta mas ventajosa para este Ayuntamiento. Durante el periodo de ejecución que es de 2 Meses, estarán adscritos a las obras 8 trabajadores de los cuales 2 son desempleados.
Todo ello en base al anexo a esta propuesta elaborado por el Servicio Técnico.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los licitadores y publicarlo en el Perfil del Contratante.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 135.4 de la LCSP, el adjudicatario provisional dispone de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación provisional, para aportar los documentos acreditativos de estar al corriente con sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social; de haber constituido la garantía definitiva, conforme lo establecido en la cláusula 12ª del Pliego de condiciones administrativas particulares (5% del importe de la adjudicación).

La Junta de Gobierno Local aprobó la propuesta transcrita por unanimidad de los miembros asistentes a la comisión".

Este certificado se expide para que conste donde corresponda, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con el artículo 206 del R. D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento

de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; y por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde. En Alcantarilla, a cuatro de mayo de dos mil diez.

V° B°

EL ALCALDE

Juan José Gómez Hellín

(P. D. de firma, decreto 12 julio 2007)